

CIRCULAR DGF No. 034D-2020

- A:** Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Administración Central, Tesoreros de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.
- DE:** **Lic. Juan Carlos Palencia Molina**
Director General Financiero
- ASUNTO:** **DISPENSA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA No. 11 DE LAS NORMAS ESPECIFICAS DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO 2020, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**
- FECHA:** 09 de Octubre de 2020



Con base en lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Acta No. 38-2020 del Acta No. 38-2020 de sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre de 2020 por el Consejo Superior Universitario en el que **ACUERDA: Autorizar dispensa de la aplicación de la Norma No. 11 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que como parte de la Política de Austeridad se puedan utilizar en el presente Ejercicio fiscal los remanentes de los renglones presupuestarios: 111 "Energía Eléctrica"; 112 "Agua"; y 113 "Telefonía", para que cada Unidad Ejecutora pueda contribuir con la disminución del déficit presupuestario que actualmente tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior sin menoscabo que el debitar dichos renglones presupuestarios no es justificación para requerir asignaciones posteriores para la cobertura de los servicios básicos identificados.**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

*jared
Adj.: Guía (18 folios)
Hl: sin número